

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21-5946 de 79-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 11-08-2021

Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guia: 834011497649
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER

34 EL NUMERO
NO EXISTE
EN LA
CARTEA DE
CASTILLO



ENVIANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Local: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Telefon al usuario (5) 6439490
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minist. 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497649

CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISSION 29/07/2021 18:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
MTE: PACARIBESA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 34-140		CUENTA: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000		Desconocido No.31		1 2	
3012917329		CEDULA / TIT / NIT 900074102-5		PESO VOL 1		Rehusado No.44		1 2	
A PAOLA DAVILAPESTANA PORTO		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35		1 2	
CASTILLOGRANDE CARRERA 14 # 5-97		COD. POSTAL 130001030		VALOR DECLARADO 10000		No Reclamado No.40		1 2	
3205653569		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME 0		Dir. errada No.34		1 2	
MODO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		Otro: (Nov Operativa/cerrado)		INTENTO DE ENTREGA	
bre CC.Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0		Fecha de devolucion al remitente		1 2	
				TOTAL FLETE 0		D: M: A: P: M:		2 1	
				CARTAPORTE:NO		Observaciones en la entrega:		Gula complementaria de devolucion	
						Fecha estimada de entrega: 30/07/2021		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	

Envia Colombia S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1861 de 2012, normas complementarias, Artos de Procedimientos y Políticas de Insatisfacción de Datos Personales, se informa sobre el uso de los datos personales que se recogen en el momento de la suscripción del servicio, para la prestación del servicio de mensajería expresada, y para el cumplimiento de las obligaciones del servicio de mensajería expresada, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web www.envia.co o al PBX (17843670).

pasión por lo que hacemos

Vigilada y Controlada por Minde
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5 Mensajería Expresa

D.E | 83



CREDITO 834011497649

CUFE
Somos Autorizados Resolución 4327 JUL/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 DIC/2020
Agente Retenedor de IVA

ENVÍANOS SAS. NIT 800.185.306-4
Calle 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 8439480
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA.

ADMISIÓN 29/07/2021 18:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
SITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO (gramos) 1000		Desconocido No.31		1 2	
3012917329		CEDULA 7117 NIT 900074102-5		CUENTA: 83-001-0001247		Rehusado No.44		1 2	
PAOLA DAVILAPESTANA PORTO		COD. POSTAL 130001030		PESO VOL 1		No Reside No.35		1 2	
CASTILLOGRANDE CARRERA 14 # 5-97		RECÍBSE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40		1 2	
3205653569		CEDULA 7117 NIT		VALOR DECLARADO 10000		Dir. errada No.34		1 2	
C/O DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME 0		Otros (Nov Operative/cerrado)		1 2	
bre CC, Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente		INTENTO DE ENTREGA	
				OTROS 0		D: M: A: P: M:		1 2	
				TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:		1 2	
				CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 30/07/2021		1 2	
								1 2	

Envío de mercancía por correo certificado. El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

ENVIA COLVARES S.A.S. en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, norma complementaria, Aviso de Privacidad Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y de su comportamiento en esta. Para más detalles al tratamiento de datos personales, consulte el Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, y sus actualizaciones publicadas en los sitios web de Envío de Mensajería Expresa y el sitio web de Envío de Mensajería Expresa. Para la presentación de PQR consulte el portal web www.envioexpres.com o a la línea telefónica: 7942870

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: PAOLA DAVILA-PESTANA PORTO


Atención N° 84352

Fecha: 14 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5946 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 19 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 29 de Julio de 2021.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 19 de Julio de 2021

PAC-DR-21-5946

Señor(a)

PAOLA DAVILA PESTANA PORTO

Dir. Notificación: Castillogrande Cra 14 # 5-97

Teléfono: 3205653569

CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84352

Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 500530

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 14 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Actualmente la residencia ubicada en la Cra, 14 N°5-59 de Castillogrande, está desocupada desde el mes de enero del presente año, por lo que no está produciendo basuras. Que debo hacer para que no se me cobre la tarifa de aseo. La póliza que corresponde a la residencia es la 500530 antes 816. En espera de su respuesta. - paoladavilapp@gmail.com - C01-500530- APLICAR DESDE JULIO- CONSUMO JULIO CERO.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 15 de Julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 816, Póliza Nueva (500530) : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 6 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNA_{u,z}=0, **TRA**=0, **TRRA**=0).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación desde el mes de Enero de 2021, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló

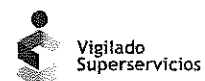
PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140

Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias – Colombia.



que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa." Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Conforme al inciso 3º del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com. También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com



ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.